

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez

Presidenta de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P r e s e n t e

El suscrito senador **Agustín Dorantes Lámbarri**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que, de manera urgente, se valoren las propuestas de los ganaderos del Estado de Querétaro, para mantener las medidas de contención del gusano barrenador, pero sin afectar gravemente a la ganadería de las entidades de la zona buffer y de la zona afectada;** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Proposición anterior

El 23 de julio de 2025 presenté una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que, a la brevedad posible, se establezca un mecanismo permanente de diálogo nacional y regionalizado, para que las medidas y los protocolos establecidos por el SENASICA para controlar el gusano barrenador no afecten de manera desproporcionada a los ganaderos de todo el país y para que dichas medidas se adopten de manera conjunta con los ganaderos y sus asociaciones nacionales y regionales. Esta proposición fue turnada directamente a la Tercera Comisión, misma que dio por concluido el asunto.

Por economía procesal, daré por reproducida en esta proposición toda la explicación de lo que es el gusano barrenador del ganado, sus orígenes y su impacto.

Reunión con la Asociación Ganadera de Ezequiel Montes, Querétaro

Además de la proposición que se ha detallado en el apartado anterior, di seguimiento a la problemática en mi entidad, Querétaro, al reunirme una vez más con representantes de la Asociación Ganadera Local de Ezequiel Montes, Querétaro, A.C., en la que se me transmitió la enorme preocupación y las propuestas que tienen para atender la problemática que está generando el “Protocolo para la recepción de ganado originario de la zona afectada por gusano barrenador de ganado (GBG) ocasionado por la mosca *cochliomyia hominivorax*” expedido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Como es de conocimiento de esta Soberanía, el Protocolo antes mencionado dividió al país en tres zonas, la zona libre, constituida por estados del norte del país; la zona buffer o de amortiguamiento, en la que se encuentran los estados del centro occidente, centro, centro norte y centro sur, entre los que se encuentra Querétaro; y la zona afectada por el gusano barrenador, en la que se encuentran los estados del sur y sureste del país.

Impacto del Protocolo del SENASICA

Si bien las medidas adoptadas por el SENASICA están beneficiando y protegiendo a los ganaderos de los estados del norte, que se dedican fundamentalmente a la exportación, al mismo tiempo están generando graves afectaciones a la ganadería de la zona buffer, especialmente porque son entidades que se dedican a la engorda y a los ganaderos de la zona afectada, que tienen un núcleo de negocio en la venta de ganado flaco a los corrales de la zona buffer para engorda.

En ese contexto, de continuar la parálisis en la que se ha caído a causa de las restricciones establecidas por el Protocolo de SENASICA, en poco tiempo se corre el riesgo de que las entidades del centro del país, especialmente la Ciudad de México, enfrenten desabasto de carne de res y el consecuente aumento de precios.

Solo como ejemplo se puede mencionar que desde el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro se movilizan alrededor de 1350 a 1500 cabezas diarias, en promedio, con destinado a sacrificio en la Ciudad de México.

En Ezequiel Montes, los ganaderos han continuado proveyendo estas cabezas de ganado al mercado de la capital del país gracias al inventario con el que cuentan, pero al no poder resurtirlo con ganado flaco de las entidades del sur y sureste del país, estos corrales se están acercando al momento en que no podrán seguir siendo proveedores de carne para la capital.

¿Qué sucederá cuando los ganaderos de la zona buffer no puedan surtir la demanda de las grandes ciudades del centro del país? El producto escaseará y su precio aumentará considerablemente y se tendrá que suplir la carne nacional con carne importada de Estados Unidos, de Brasil o de Argentina, destruyendo la ganadería nacional e impactando negativamente al bolsillo de millones de personas.

Propuestas

Los ganaderos de Querétaro han analizado la situación y han generado diversas propuestas que pueden ser implementadas para que se pueda equilibrar la necesidad de proteger a la zona norte de la expansión del gusano barrenador, pero con la protección de la ganadería local de las entidades de la zona buffer, las cuales resumo a continuación:

1. Que se instituya un diálogo entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Agropecuario (SADER), el SENASICA y los ganaderos de cada entidad federativa afectada, para que

las medidas del Protocolo se puedan implementar considerando las características de cada una.

2. Que, para cumplir el requisito de contar con personal especializado en los corrales, se permita que estos cuenten con personal técnico, médicos veterinarios zootecnistas que hayan cumplido el curso en gusano barrenador del ganado y no sea obligatorio contar con médicos veterinarios responsables autorizados en el área de producción de rumiantes, ya que este tipo de profesionales es muy escaso en el país. Como ejemplo puede señalarse que en todo el estado de Querétaro solo existen 24 de estos médicos veterinarios, de los cuales 10 trabajan para el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado, lo que los inhabilita para laborar tiempo completo en corrales particulares.

Para contextualizar este punto, en la entidad hay más de 350 Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG), por lo que los 14 médicos veterinarios responsables autorizados en el área de producción de rumiantes son insuficientes, pero además, los cursos para certificarse en esta especialidad están tardando hasta seis meses para darse debido a la alta demanda provocada por la entrada en vigor del Protocolo del SENASICA.

3. Que se permita la movilización de ganado del sur y sureste que haya sido pagado con antelación a la entrada en vigor del Protocolo, siempre y cuando cuente con la constancia del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en México.
4. Que para el sacrificio del ganado no sea obligatorio hacerlo en un rastro TIF, sino también en rastros municipales supervisados por la autoridad, ya que en el país solamente hay 39 rastros tipo TIF para bovinos y muchos de ellos son privados, por lo que solamente atienden a sus socios.
5. Que se permita contar con PSG de acopio regionales, en los que un médico veterinario que cuente con el curso de ganado barrenador del ganado, pueda certificar la llegada del ganado de engorda proveniente de los estados del sur y sureste del país y, una vez que se asegure de su sanidad, se permita movilizarlos a otros PSG de engorda en las entidades federativas de la zona buffer.

Beneficios de la propuesta

Si estas medidas se adoptan, la SADER y el SENASICA van a propiciar que la ganadería de todas las entidades de la zona buffer sobrevivan a este impacto negativo del gusano barrenador y las medidas administrativas para contenerlo.

Además, sus beneficios serían:

1. Dar viabilidad a la actividad ganadera en las zonas de engorda de ganado en toda la zona buffer y en la zona afectada;
2. Conservar los miles de empleos en la ganadería;
3. Certificar más personal técnico en el curso de gusano barrenador del ganado, con lo que se aumentaría la probabilidad de detección temprana de la plaga;
4. Usar las instalaciones existentes para beneficiar a todos los ganaderos;
5. Permitir una mayor vigilancia por parte de técnicos y productores al existir mayor capacitación para controlar la plaga;
6. Garantizar la supervivencia de la ganadería en la zona buffer y en la zona afectada;
7. Evitar el desabasto de carne de res en las grandes ciudades de la zona buffer, especialmente, en la Ciudad de México y evitar el aumento de precio del kilo de carne de res, lo que impactaría a la inflación y al bolsillo de millones de mexicanos y mexicanas.

Propuesta

Por ello, esta proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al SENASICA, para que se valoren las propuestas de los ganaderos del Estado de Querétaro, para mantener las medidas de contención del gusano barrenador, pero sin afectar gravemente a la ganadería de las entidades de la zona buffer y de la zona afectada.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Soberanía, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Pleno del Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que, de manera urgente, se valoren las propuestas de los ganaderos del Estado de Querétaro, para mantener las medidas de contención del gusano barrenador, pero sin afectar gravemente a la ganadería de las entidades de la zona buffer y de la zona afectada, las cuales son las siguientes:

1. Que se instituya un diálogo entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Agropecuario (SADER), el SENASICA y los ganaderos de cada entidad federativa afectada, para que las medidas del Protocolo se puedan implementar considerando las características de cada una.
2. Que, para cumplir el requisito de contar con personal especializado en los corrales, se permita que estos cuenten con personal técnico, médicos veterinarios zootecnistas que hayan cumplido el curso en gusano barrenador del ganado y no sea obligatorio contar con médicos veterinarios responsables autorizados en el área de producción

de rumiantes, ya que este tipo de profesionales es muy escaso en el país. Como ejemplo puede señalarse que en todo el estado de Querétaro solo existen 24 de estos médicos veterinarios, de los cuales 10 trabajan para el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado, lo que los inhabilita para laborar tiempo completo en corrales particulares.

Para contextualizar este punto, en la entidad hay más de 350 Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG), por lo que los 14 médicos veterinarios responsables autorizados en el área de producción de rumiantes son insuficientes, pero además, los cursos para certificarse en esta especialidad están tardando hasta seis meses para darse debido a la alta demanda provocada por la entrada en vigor del Protocolo del SENASICA.

3. Que se permita la movilización de ganado del sur y sureste que haya sido pagado con antelación a la entrada en vigor del Protocolo, siempre y cuando cuente con la constancia del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en México.
4. Que para el sacrificio del ganado no sea obligatorio hacerlo en un rastro TIF, sino también en rastros municipales supervisados por la autoridad, ya que en el país solamente hay 39 rastros tipo TIF para bovinos y muchos de ellos son privados, por lo que solamente atienden a sus socios.
5. Que se permita contar con PSG de acopio regionales, en los que un médico veterinario que cuente con el curso de ganado barrenador del ganado, pueda certificar la llegada del ganado de engorda proveniente de los estados del sur y sureste del país y, una vez que se asegure de su sanidad, se permita movilizarlos a otros PSG de engorda en las entidades federativas de la zona buffer.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
a los 6 días del mes de octubre del año 2025



Sen. Agustín Dorantes Lámbarri
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)